

QUILLOTA, 03 SET. 2019

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **9606**/VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 8046 de fecha 24 de Julio del 2019, donde sus vistos se mantienen y permanecen inmodificados.
2. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** la cláusula primera de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 8046 de fecha 24 de Julio del 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "TEXTOS ESCOLARES PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" a Mario Enrique González Espinosa, RUT [REDACTED], representada legalmente por Mario Enrique González Espinosa, RUT N° [REDACTED] Teléfono [REDACTED], por un monto de \$3.760.381.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-918-CM19.

DEBE DECIR:

PRIMERO **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "TEXTOS ESCOLARES PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" a Mario Enrique González Espinosa, RUT [REDACTED], representada legalmente por Mario Enrique González Espinosa, RUT N° [REDACTED] Teléfono [REDACTED], por un monto de \$3.760.381.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-953-CM19.

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8046 de fecha 24 de Julio del 2019 permanece vigente, incólume inmodificado.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Finanzas del D.A.E.M a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas Red Q
4. Adquisiciones Red Q
5. Red Q Archivo DAEM
6. 6.Secretaria Municipal

LMG/DMB/LSD/RCL/mra. -